



Expte. N° 467.676

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

BUENOS AIRES. - 1 NOV. 2004

VISTO:

las resoluciones CS 1078/87, 3331/88, 4136/00 y 6695/01 por las cuales se aprueba la Reglamentación de Doctorado de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales,

CONSIDERANDO:

las propuestas de modificación del Art. 17.1 inciso a y del Art. 17.2 del Reglamento de Doctorado según lo tratado por la Comisión de Doctorado, en la reunión del día 27 de Octubre de 2004.

las atribuciones que le confiere el Art. 113 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Art. 17.1 del Reglamento de Doctorado vigente, en el inciso a según se transcribe a continuación:

17.1.a.- CUATRO (4) ejemplares impresos del Trabajo de Tesis y la versión electrónica que coincida exactamente con la impresa siguiendo las disposiciones que a tal efecto fije la Comisión de Doctorado. Los ejemplares impresos deben estar refrendados por el Doctorando y su Director de Tesis. La versión electrónica será depositada en la Biblioteca Central de la facultad con fines de preservación, no efectuándose la publicación de la misma sin consulta previa a los autores (doctorando y director)

ARTUCULO 2°.- Eliminar el Artículo 17.1 inciso a del Reglamento de Doctorado vigente.

ARTICULO 3°.- Modificar el Art: 17.2 del Reglamento de Doctorado vigente, según se transcribe a continuación:

3
17.2.- La Subcomisión de Doctorado elevará toda la documentación a la Comisión de Doctorado para su toma de conocimiento. Posteriormente, los ejemplares impresos, los informes y las copias de las publicaciones se remitirán al Jurado.

ARTICULO 4°.- Eliminar el Artículo 17.2 del Reglamento de Doctorado vigente.

///.

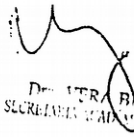


Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Expte. N° 467.676

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Graduados y cumplido, elévese el presente Expte. A la Universidad de Buenos Aires a sus efectos

RESOLUCION CD N° 2053


Dra. VERA BRUDNY
SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA


Dr. PABLO MIGUEL FACOVSKIS
(DECANO)